MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General N° 12 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación del año 2014:

Teniendo en cuenta que en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación se hace necesario contar con las resoluciones e instrucciones generales que emanen de las distintas circunscripciones judiciales en forma ordenada y sistematizada, lo que posibilitará acceder prontamente a los decisorios de las distintas circunscripciones.

Que, a tales fines se establecerá un mecanismo dinámico, eficaz y seguro en las comunicaciones internas de los actos emitidos por sus autoridades.

Es atinente, asimismo, destacar que dentro de los proyectos y actividades trazados en el Plan de Desarrollo Institucional del organismo, existe la instrumentación del archivo de documentación, entre otros.

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 1, 3 inc. 5, 6 inc. 2, 14, 16 incs. 1 y 2, 32, 33, de la Ley 13013, **el Fiscal General instruye** a los Fiscales Regionales de la Cinco Circunscripciones Judiciales de la Provincia, a:

1)Publicar las resoluciones e instrucciones generales de cada Jurisdicción en la página de la intranet del Ministerio Público de la Acusación en la sección correspondiente a cada Fiscalía Regional, dentro de las 24 hs de su emisión.

2) Para este motivo se deberá designar un operador que será el habilitado para realizar la correspondiente carga.

3) Se encomendará a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica la realización de un manual de uso de la

DR. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

mencionada herramienta.

4) A los fines de acceder a la información allí publicada, los agentes del MPA deberán registrarse en la plataforma conforme a lo reglamentado en el mencionado manual.

Santa Fe, 27 de octubre de 2014.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE